BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MORALEDA ZAFAYONA

Administración

NÚMERO 2026059445

Decreto de designación de Rubén Jiménez García

Designación de D. Rubén Jiménez García para el desempeño de sus funciones como concejal en régimen de dedicación exclusiva

DECRETO DESIGNACIÓN DE RUBÉN JIMÉNEZ GARCÍA

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante acuerdo plenario de fecha 4 de julio de 2023 se determinaron los cargos de la Corporación que podían desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, estableciéndose para la concejalía correspondiente una retribución bruta anual de 21.399,84 euros, distribuida en catorce mensualidades.

SEGUNDO. Que D. ª Beatriz Coca Epifanio ha presentado renuncia al régimen de dedicación exclusiva que venía desempeñando.

TERCERO. Que mediante resolución de Alcaldía n.º 2026-0320 se ha dejado sin efecto su designación en dicho régimen, con efectos desde el 8 de noviembre de 2026.

CUARTO. Que D. Rubén Jiménez García es concejal de esta Corporación y ha manifestado su aceptación expresa del régimen de dedicación exclusiva.

QUINTO. Que consta en el expediente informe de Secretaría sobre la procedencia de la sustitución mediante resolución de Alcaldía.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

- Artículo 13.3 y 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En virtud de las atribuciones que corresponden a esta Alcaldía,

RESUELVO

PRIMERO. Designar a D. Rubén Jiménez García para desempeñar sus funciones como concejal de este Ayuntamiento en régimen de dedicación exclusiva, con efectos desde el día 9 de noviembre de 2026.

SEGUNDO. Establecer para dicho cargo una retribución bruta anual de 21.399,84 euros, distribuida en catorce mensualidades, con las retenciones legalmente procedentes.

TERCERO. Hacer constar que esta designación no supone modificación del número de cargos con dedicación exclusiva ni de las retribuciones aprobadas por el Pleno.

CUARTO. Hacer constar que D. Rubén Jiménez García mantendrá las delegaciones y competencias municipales que actualmente tiene atribuidas, sin asumir por esta designación las delegaciones correspondientes a D. ª Beatriz Coca Epifanio.

QUINTO. Hacer constar que D. ª Beatriz Coca Epifanio conserva su condición de concejala y las competencias y delegaciones municipales que tiene atribuidas, sin perjuicio de su renuncia al régimen de dedicación exclusiva.

SEXTO. Notificar la presente resolución al interesado y comunicarla a Intervención, Tesorería y demás servicios municipales afectados.

SÉPTIMO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

OCTAVO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985.

En Moraleda de Zafayona, a 6 de noviembre de 2026.

LA ALCALDESA

Fdo.: Virginia Pantigas Ruiz